



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz 21 de Noviembre de 2022
CITE: ALP-CD-SCABDB-INT- N° 029/22

Señor:
Dip. Jerges Mercado Suarez
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-



Ref.: SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY (PL 381/2021-2022)

PL-053/22

De mi mayor consideración:

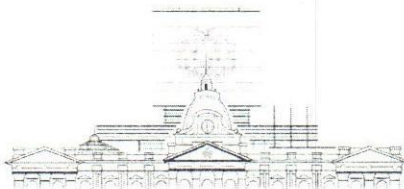
En virtud al artículo 117 párrafo III del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitar la **REPOSICION** del siguiente Proyecto de Ley, que se detalla a continuación:

N°	CONTENIDO
PL N° 381/2021-2022	PROYECTO DE LEY “DÍA NACIONAL DE PLANTACION Y CUIDADO DEL ARBOL”

A fin de dar continuidad con el procedimiento legislativo, establecidos en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado y el artículo 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Con este particular motivo saludo a su autoridad con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente:

Dip. Sarah Crespo Arze
JEFE DE BANCADA BENI
MAS - IPSP
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CAPITULO TERCERO
IMPORTANCIA Y COORDINACIÓN

Artículo 3.- (IMPORTANCIA).- El Gobierno Central y las entidades territoriales Autónomas, darán la importancia dentro del plan operativo anual (POA) correspondiente al día del árbol y Educación de la Plantación y conservación de Arboles el primer Domingo del mes de Octubre de cada año "DÍA NACIONAL DE PLANTACION Y CUIDADO DEL ARBOL".

Artículo 5.- (COORDINACIÓN). Los Gobiernos Autónomos Departamentales, Según corresponda, Dentro su Jurisdicción coordinará los aspectos operativos para el fiel cumplimiento de la presente Ley.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

UNICA.- Las entidades Territoriales Autónomas, pueda generar acciones de identificación del Árbol más antiguo para su reconocimiento dentro de su Jurisdicción en función a las características de Vida, dar su reconocimiento Patrimonial Cultural y Natural.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

ÚNICA.- se abrogara y derogara todas las disposiciones contrarias a la presente ley. En dada en la sala de sesión de la asamblea, a los.....del mes de..... del año.....

Sarah Crespo Arz
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los..... días del mes de..... de dos mil..... años.



000002

N 1-